

## Credencialización ministerial: una guía del proceso

Paquete para la credencialización

*Predica esto y enséñalo. Que nadie menosprecie tu juventud: por el contrario, trata de ser un modelo para los que creen, en la conversación, en la conducta, en el amor, en la fe, en la pureza de vida. Hasta que yo llegue, dedícate a la proclamación de las Escrituras, a la exhortación y a la enseñanza. No malogres el don espiritual que hay en ti y que te fue conferido mediante una intervención profética, por la imposición de las manos del presbítero. Reflexiona sobre estas cosas y dedícate enteramente a ellas, para que todos vean tus progresos. (1 Timoteo 4.11-15)*

### 1. Introducción y lineamientos generales para la credencialización ministerial

- (a) *¿A quién va dirigido este paquete?* Este paquete de materiales relacionado con la credencialización ministerial, se escribió con el propósito de dar dirección a los ministros de conferencia y comités ministeriales de conferencia regional, en su labor del proceso de credencialización de personas para el liderazgo ministerial en la iglesia. La intención es que sea una guía y un recurso interno que cada conferencia podrá ampliar y adaptar para satisfacer sus propias necesidades y expectativas.

Creemos que deberán entregarse copias también a las personas que ejercen el ministerio, al comenzar su proceso de credencialización. La intención es brindarles el mayor apoyo posible y acompañarlos en esta trayectoria. Queremos que les quede claro el proceso y las expectativas a las que se les ha pedido responder.

- (b) *Propósito de la credencialización.* La iglesia desarrolló el proceso de credencialización ministerial para identificar a aquellas personas llamadas a cumplir roles especiales de liderazgo ministerial en la iglesia y para la misma. El propósito no es colocar a las personas en un lugar de privilegio, sino afirmar quiénes son por la gracia de Dios, otorgarles el oficio del ministerio en la iglesia e invitarlos a modos continuos de rendición de cuentas por los roles únicos y especiales que cumplen entre nosotros. La credencialización y la credibilidad van de la mano. En este sentido, la credencialización no es por el bien ni la gloria del candidato, sino por el bien y la protección de la iglesia y de aquellos a quienes la iglesia sirve.
- (c) *Lea los documentos importantes.* En primer lugar usted deberá familiarizarse con la *Confesión de fe en una perspectiva menonita*. La misma, representa la perspectiva teológica de la iglesia menonita en este momento de su historia.

**Este documento puede ser usado por:**

Aspirantes ministeriales  
Ministros de conferencia  
Comités de liderazgo ministerial

Para repasar el pensamiento de la Iglesia Menonita respecto al ministerio, el significado de la ordenación y los procedimientos de la iglesia, requerimos que el candidato lea y estudie *Procedimientos de Liderazgo Ministerial en la Iglesia Menonita*.

Este paquete de materiales procura servir de guía adicional en el proceso del otorgar y recibir credenciales. Es un manual diseñado para complementar el documento de procedimientos mencionado anteriormente.

- (d) *Cuándo comienza el proceso.* Según los procedimientos menonitas, comprendemos que el otorgamiento de la credencial ministerial está íntimamente relacionado y sujeto a un papel específico en el ministerio. Por ello, el proceso comienza luego de que uno haya recibido un llamado, sea para una posición pastoral en una congregación o la ubicación en un cargo relacionado con el ministerio.

Sin embargo, el proceso se inicia realmente con el sentido de vocación y un llamado de Dios y de la iglesia. Luego avanza con los años de preparación a través del estudio formal y el discernimiento continuo.

- (e) *Si bien no requerimos un único nivel estándar de estudios especializados* que deba lograrse, sí esperamos cierto nivel de preparación en formación ministerial a través de programas de educación provistos por la iglesia. Consideramos el título de Maestría en Divinidades del seminario, como expectativa ideal.
- (f) *Peso dado a la licenciatura y la ordenación.* Una de las preguntas constantes, es la del peso relativo que se le otorga al proceso de licenciatura hacia la ordenación en comparación con la ordenación misma. Consideramos que ambos poseen mucho valor. Sin embargo, como al momento de licenciarse el candidato recién se inicia en el ministerio, elevamos la intensidad de la entrevista en la experiencia de licenciatura, particularmente en cuanto a la compatibilidad (similar en fe y vida) y la teología. Al mismo tiempo, la ceremonia de licenciatura deberá ser más simple. En contraste, la ceremonia del evento de ordenación deberá considerarse el momento más significativo de la credencialización ministerial.
- (g) *Responsabilidad compartida.* En conferencias grandes, donde se presentan varios candidatos a la credencialización en un año promedio, deberá desarrollarse un sistema para dividir la responsabilidad entre los miembros del comité ministerial. Es más importante dedicarle un tiempo especial a cada candidato, que contar con la presencia de todos los miembros en cada entrevista.

## 2. Licenciatura hacia la ordenación

“Esta credencial de licenciatura se otorga por un período de dos años y puede renovarse por un segundo término de dos años. El período de licenciatura no es solamente un tiempo de probar el llamado de Dios al ministerio, sino también un tiempo en que la iglesia puede apoyar al candidato para que pueda prosperar en el ministerio.”\*

- (a) *Preparación para la entrevista de licenciatura.* La entrevista de licenciatura se enfoca en tres aspectos: (1) el llamado del candidato al ministerio, (2) su entendimiento teológico de la fe cristiana, y (3) su compromiso a servir en una comunidad de fe menonita/anabautista.

En preparación para la entrevista de licenciatura con el comité de liderazgo ministerial de la conferencia regional, se deberán reunir los siguientes elementos:

### **Este documento puede ser usado por:**

Aspirantes ministeriales  
Ministros de conferencia  
Comités de liderazgo ministerial

- (i) Una carta solicitud de la congregación del candidato para la persona a ser licenciada.
  - (ii) Una copia del formulario de Información de Liderazgo Ministerial, que normalmente se habrá completado para el proceso de búsqueda. (Si hubieran pasado tres años de haberlo llenado, un nuevo formulario deberá completarse y actualizarse).
  - (iii) Una declaración o respuesta teológica según solicite el comité de conferencia regional. (Ver Cuestionario guía en este paquete.)
- (b) *¿Quién debe participar?* Además del candidato y el comité, un representante de la congregación puede presenciar la entrevista.
- (c) *La entrevista de licenciatura.* Se recomienda que el comité designe a uno de sus miembros para asumir una responsabilidad especial en la preparación y conducción de la entrevista con cada candidato; esta tarea la pueden compartir los miembros del comité. El material escrito deberá estar a disposición del comité con suficiente tiempo, para ellos poder completar la preparación de la entrevista.
- (d) *La fecha y hora* designada para la entrevista deberá acordarse con mucho tiempo de anticipación. Se recomienda destinarle entre una hora y media a dos horas. Se dispondrá el tiempo suficiente para demostrar que se toma con seriedad el trabajo y la preparación que realizó el candidato para llegar a esta instancia del proceso.
- (e) *El espíritu apropiado* de esta entrevista no es el de una charla amistosa ni el de un interrogatorio de adversarios. Mas bien buscamos un sentido de descubrimiento mutuo, una disposición a darse a conocer y un evento espiritual.
- (f) *Si existieran asuntos conflictivos o controversiales* sobre los cuales los mismos miembros del comité no estuviesen de acuerdo, es esencial que acuerden el modo de abordar el tema en privado, antes de la entrevista, y no delante del candidato. Esto no significa que no se sepan las diferencias, pero la entrevista no es el lugar para resolverlas, ya que aquí la atención deberá centrarse en el candidato.
- (g) *Los asuntos que son causa de preocupación al comité* respecto a la persona ministerial, deberán hacerse saber al candidato para credenciales, en este momento. De esta manera se brinda la posibilidad de volver sobre estos temas, ya sea durante el período de licenciatura o en la posterior entrevista para la ordenación.
- (h) *Relación de mentoría.* Al momento de la entrevista de licenciatura, si no se ha hecho antes, el candidato y el comité deberán acordar el nombramiento de un mentor pastoral para la persona ministerial. Esta relación de consejería, apoyo y guía continuará durante el período de licenciatura y terminará con la ordenación. (Vea la Guía de crecimiento y orientación para más detalles acerca de esta relación.)
- (i) *Expectativas a cumplir.* Como un resultado de la entrevista de licenciatura, el comité puede requerir que el candidato reúna ciertos requisitos antes de otorgarle la ordenación. Los mismos pueden incluir la lectura e informe sobre ciertos libros específicos, alcanzar ciertos requisitos educacionales mínimos, tomar estudios relacionados con la historia y la teología anabautistas, educación clínica pastoral, etcétera. Estos requisitos se anotarán en la base de datos personales del Registro Ministerial.
- (j) *Comunicación de la decisión de credencialización.* El liderazgo del comité y ministro de conferencia, decidirán el modo de comunicar la decisión del comité al candidato y a la congregación. Aunque en primera instancia se comunique de manera personal e

**Este documento puede ser usado por:**

Aspirantes ministeriales  
Ministros de conferencia  
Comités de liderazgo ministerial

informal, se recomienda que la comunicación se haga de modo formal y escrito para todas las partes involucradas. Se incluirá además la explicación (positiva o negativa) que respalda la decisión tomada. Cualquier información adicional, como expectativas a cumplir, deberán incluirse en dicha comunicación escrita.

- (k) *Al aprobarse la licenciatura hacia la ordenación* se determinará la fecha para el reconocimiento público de esta credencialización y su significado. Dicha fecha y ocasión se definirán en mutuo acuerdo con la persona en el ministerio, la conferencia y la congregación. (Para más detalles vea el documento sobre la ceremonia incluido en este paquete.)

### 3. Ordenación para el ministerio

“La ordenación es un acto de la Iglesia (congregación, conferencia y denominación) que llama y escoge a un miembro para un continuo liderazgo ministerial en la vida y misión de la iglesia. El rito de ordenación incluye el pacto entre la iglesia y el ministro que está siendo ordenado, la imposición de manos y la oración de ordenación.”\*

- (a) *Preparación para la entrevista de ordenación.* A diferencia de la entrevista de licenciatura, que se enfoca en el llamado al ministerio, la teología y la compatibilidad dentro del contexto menonita/anabautista, la entrevista de ordenación se concentra más en la reflexión basada en la experiencia ministerial. Mientras que sin duda se volverán a tocar los temas arriba mencionados para repasarlos y actualizarlos, se dará más atención a nuevos asuntos relacionados con la identidad ministerial que hayan surgido durante el período de licenciatura. Es además un momento importante para reflexionar sobre el significado de la ordenación y el compromiso a largo plazo en este rol, de esta persona con la iglesia.

En preparación para la entrevista de ordenación, se entregarán al comité ministerial de la conferencia regional los siguientes documentos:

- i) una carta solicitud de parte de la congregación del candidato a ser ordenado, incluyendo un breve informe de su proceso de discernimiento;
- ii) una declaración del candidato respecto al significado de la ordenación, sus privilegios y responsabilidades, y las relaciones de rendición de cuentas que correspondan;
- iii) un informe escrito y declaración de apoyo de su mentor pastoral, y
- iv) una declaración o respuesta teológica actualizada, según solicite el comité de la conferencia regional.

Estas son referencias adicionales que pueden incluirse si el comité lo solicitase:

- i) declaraciones de colegas ministeriales y/o grupo de iguales;
  - ii) informe del supervisor, obispo, ministro de conferencia y/o
  - iii) un informe de un terapeuta calificado, psicólogo o consejero vocacional.
- b) *¿Cuándo?* Idealmente, todo *el proceso de la entrevista de ordenación se habrá completado* antes de fijar la fecha de ordenación e invitar a los participantes.
- c) *¿Quién debe participar?* Se recomienda que un representante de la congregación participe junto al candidato en la entrevista con el comité de la conferencia regional. Más que participar activamente en la entrevista, la presencia de esta persona será de apoyo al candidato. Otro posible participante de la entrevista puede ser el mentor del candidato.

**Este documento puede ser usado por:**

Aspirantes ministeriales  
Ministros de conferencia  
Comités de liderazgo ministerial

- d) *Los lineamientos generales* mencionados anteriormente para la entrevista de licenciatura se aplicarán también a la entrevista de ordenación. (Esto se refiere específicamente a los puntos 2.b, c, d y e.)
- e) *Deberá prestarse especial atención* a los asuntos pendientes observados en la entrevista de licenciatura y/o las exigencias específicas que deberán cumplirse antes de la ordenación.
- f) *Comunicación de la decisión de credencialización.* El liderazgo del comité y el ministro de conferencia decidirán el modo de comunicar la decisión del comité, al candidato y a la congregación. Aunque en primera instancia se comunique de manera personal e informal, se recomienda que la comunicación se haga de modo formal y escrito para todas las partes involucradas. Se incluirá además la explicación (positiva o negativa) que respalda la decisión tomada. Cualquier información adicional, así como expectativas continuas, deberán incluirse en la comunicación escrita.
- g) *Fecha del evento de ordenación.* Al aprobarse la ordenación se determinará la fecha para el reconocimiento público de esta credencial. Dicha fecha y ocasión se definirán en mutuo acuerdo con la persona en el ministerio, la conferencia, la congregación y otros, de los pastores que le han apoyado y amistades del candidato y la congregación. (Para información adicional vea el documento referente a la Ceremonia en este paquete.)

#### 4. Licenciatura/comisionado para un ministerio específico

“Esta credencialización es para un tiempo, sitio y/o rol ministerial específicos. No tiene la intención de continuar hacia la ordenación. Esta credencialización continúa mientras la persona está involucrada en este rol ministerial.”\*

- (a) *Preparación para la entrevista de licenciatura/comisionado para un ministerio específico.* Debido a que se trata de una credencial única, sin relacionarse con otra anterior ni posterior, es importante que las personas participantes tengan en cuenta la amplitud de asuntos que deberán cubrirse. Estos incluirán el sentido de llamado, teología, la relación anabautista/menonita e identidad ministerial.

En preparación para la entrevista de licenciatura/comisionado, se deberán entregar los siguientes elementos al comité ministerial de la conferencia regional:

- i. una carta solicitud de la congregación del candidato para la persona a ser licenciada/comisionada.
- ii. una declaración del candidato respecto al significado y propósito de esta licenciatura/comisionado, y
- iii. una declaración o respuesta teológica según solicite el comité de la conferencia regional.

Además, el comité puede requerir otros informes provenientes de distintas fuentes, como las sugeridas en la sección sobre la ordenación. (Vea 3.a. v, vi y vii.)

- (b) *Los lineamientos generales* mencionados anteriormente para la entrevista de licenciatura se aplicarán también a la entrevista de licenciatura/comisionado. (Esto se refiere específicamente a los puntos 2.b, c, d y e.)
- (c) *¿Quién debe participar?* Nuevamente, podrá participar un representante de la congregación junto al candidato en la entrevista con el comité de la conferencia

**Este documento puede ser usado por:**

Aspirantes ministeriales  
Ministros de conferencia  
Comités de liderazgo ministerial

regional. Puede considerarse incluir un representante de la institución que emplea al candidato, si fuese el caso.

- (d) *Comunicación de la decisión de credencialización.* El liderazgo del comité y el ministro de conferencia decidirán el modo de comunicarles la decisión del comité al candidato y a la congregación. Aunque en primera instancia se comunique de manera personal e informal, se recomienda que la comunicación se haga de modo formal y escrito para todas las partes involucradas. Se incluirá además la explicación (positiva o negativa) que respalda la decisión tomada. Cualquier información adicional, así como expectativas continuas, deberán incluirse en la comunicación escrita.
- (e) *Fijando la fecha del evento de reconocimiento público.* Con la aprobación de la Licenciatura/Comisionado se determinará la fecha para el reconocimiento público de esta credencial. Dicha fecha y ocasión se fijarán de mutuo acuerdo con la persona en el ministerio, la conferencia, la congregación y otros de los amigos que apoyan al candidato y la congregación. (Para información adicional vea el documento referente a la Ceremonia en este paquete.)

## 5. Casos y situaciones especiales: Acreditación de capellanes, misioneros y otros

- (a) *¿Por qué dar credenciales a personas para el ministerio en contextos especializados? Mientras que* la mayoría de los procesos de credencialización tienen que ver con pastores que sirven en nuestras congregaciones, la iglesia también desea apoyar a personas que ejercen el ministerio en contextos especializados. La iglesia no siempre ha comprendido y apoyado adecuadamente a aquellos que han servido en roles ministeriales fuera de la congregación. Sin embargo, según nuestra perspectiva, de hecho podemos y debemos contar con un concienzudo proceso para credencializar a las personas que representan a la iglesia en su misión en todo el mundo. Aunque el servicio principal del pastor es en, y para la congregación, aquellos que desempeñan el rol ministerial en contextos especializados lo hacen en representación de nuestras congregaciones, más allá de nosotros. Ellos representan verdaderamente a la iglesia como su extensión misionera.

La segunda razón por la cual la iglesia necesita trabajar con la credencialización de personas en contextos ministeriales especializados, tiene que ver con la rendición de cuentas. Aunque se presenten excepciones, la mayoría de estas personas en ministerio, desean que su ministerio se considere brotado de las relaciones con su iglesia. Ellos aspiran a la rendición de cuentas que brinda una credencial ministerial. Además, a menudo se requiere que aquellos que representan ciertas tradiciones de fe, en particular dentro de grupos profesionales especializados, como la Asociación de Capellanes Profesionales, cuenten con el reconocimiento denominacional para su ministerio.

- (b) Lineamientos para la credencialización de personas en contextos especializados de ministerio:
  - (i) En general, dentro de lo posible, deberán respetarse los procedimientos normales. Si se aspira a la ordenación, ésta será precedida por la licenciatura, etcétera.
  - (ii) Podrá darse mayor consideración al posible uso de la credencialización “Licenciatura/comisionado para un ministerio específico” que casos de pastores. Sin embargo, no es nuestra intención que se escoja esta acreditación para aquellos que ejercen el ministerio en contextos especializados. Ellos deberán

### Este documento puede ser usado por:

Aspirantes ministeriales  
Ministros de conferencia  
Comités de liderazgo ministerial

contar con el derecho del acceso a la credencialización tradicional de licenciatura y ordenación.

- (iii) La manera en que la congregación local se involucre en el proceso será inevitablemente distinto a cuando se trata de la credencialización del pastor de la congregación. Tal vez sea menos prominente, pero no significa que deba ser ignorado. La congregación local y especialmente el pastor, deberán apoyar firmemente este proceso de credencialización. Se espera de esta persona en ministerio, mantener una afiliación activa con una congregación menonita por la duración de su tarea en el ministerio especial y que su credencial ministerial esté vigente.
- (iv) Al igual que con los pastores, la persona a credencializar contará normalmente con un cargo ministerial específico al cual se la asigna, o que desempeña actualmente. Esto significa, generalmente, que la agencia empleadora, sea la misión, un centro de salud local u otro grupo, estará involucrada de manera apropiada en el proceso de credencialización.
- (v) De todas las personas que sirven en un rol ministerial en un contexto especializado, se espera que cumplan los procedimientos de rendición de cuentas con el comité de liderazgo ministerial y/o el ministro de conferencia de la conferencia que mantiene sus credenciales.
- (vi) Reconocimiento denominacional para capellanes. A menudo, a las personas en ministerio especializado se les solicita que cuenten con la afirmación de la denominación más allá de los procedimientos normales de ordenación. Tal reconocimiento denominacional puede requerirse para el cargo en sí o para la membresía y certificación en las organizaciones profesionales relacionadas con el ministerio especializado. Nuestra intención es responder a esta necesidad y aún más, reconocer a las personas en ministerios especiales como una extensión importante de nuestro testimonio y ministerio integral.

\* Citas no textuales tomadas del libro *Procedimientos de Liderazgo Ministerial en la Iglesia Menonita*.

Revisado: julio 2010

**Este documento puede ser usado por:**

Aspirantes ministeriales  
Ministros de conferencia  
Comités de liderazgo ministerial